

NORMAN MODIFICACIONES DE LEYES ORGANICAS DEL SECTOR PUBLICO

DECRETO-LEY Nº 23208

CONSIDERANDO:

Que es conveniente viabilizar la modificación de las Leyes Orgánicas del Sector Público, así como de las correspondientes a las entidades que lo conforman;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Las modificaciones de las Leyes Orgánicas de los Ministerios, Empresas e Instituciones Públicas, así como las transferencias de las Entidades de uno a otro Sector Público, serán autorizadas y aprobadas mediante Decreto Supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 19 de Julio de 1980

Gral. de Div. EP. **Francisco Morales B.**

Gral. de Div. EP. **Pedro Richter Prada**

Tnte. Gral. FAP. **Luis Arias Graziani**

Viccalmirante AP. **Juan Egusquiza Babilonia**